



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. D.G. Ant.
Leg. 18220588/01/02
Ministerio Educ. D.G.D.

USHUAIA, 22 ENE 2018

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 1243/03 y el Expediente N° 003640-ED/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 para el otorgamiento de alcances y competencias, para el desempeño de las asignaturas, espacios curriculares, módulos y/o cargos de títulos que no estén incluidos en Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, distintos interesados solicitaron a la mencionada Comisión la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que tal requerimiento da surgimiento al Expediente N° 003640-ED/2017 iniciado por la señora María Alejandra DELUZ, D.N.I. N° 21.511.590.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 75/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales M.E y C. N° 934/2005, M.ED. N° 485/2007, M.E.C.C. y T. N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, M.ED. N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XIII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2018 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 75/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora María Alejandra DELUZ, D.N.I. N° 21.511.590, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 75/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H.S. |
| R: |
| A: |

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0114

/18.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 1822058610/102
Ministerio Educ. D.G.D

0114

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/18.-

Título

**“Licenciada en Administración – Ciclo de Licenciatura”
expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral**

I. E.S.O. – CICLO BÁSICO:

I.1 – HABILITANTE

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Decisiones Económicas Personales (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Relaciones Económicas (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Documentos Comerciales (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Prácticas Contables I (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Prácticas Contables II (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Modulo – Taller de Prácticas Contables III (Mod. Téc. Prof.)

II. E.S.O. – CICLO ORIENTADO:

II.1- HABILITANTE

- Administración I y II (B. Orientado)
- Economía (F.G. – B. Or. y Esp.)
- Informática Aplicada a la Gestión (B. Orientado)
- Generación de Emprendimientos (B. Orientado)
- Legislación Impositiva y Régimen Laboral (B. Orientado)
- Microeconomía (B. Orientado)
- Microemprendimiento (B. Orientado)
- Sistema de Información Contable I – II – III (B. Orientado)

II.2 – SUPLETORIO

- Derecho Económico (B. Orientado)
- Producción de Servicios Turísticos (B. Orientado)

III. E.S.O.- CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1 – HABILITANTE

- Administración
- Administración de Recursos Humanos I
- Administración de Recursos Humanos II
- Contabilidad de Costos
- Economía
- Estados Contables
- Gestión de Clientes
- Gestión de Compras y Ventas
- Gestión de Ingreso y Egreso de Fondos
- Gestión Financiera y Fuentes de Financiación
- Liquidación y Registración de Remuneraciones
- Sistema de Información Contable I
- Sistema de Información Contable II
- Sistema de Información Contable III
- Taller de Informática Aplicada a la Gestión
- Tecnología de Gestión

III.2 – SUPLETORIO

- Comportamiento Organizacional

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H: S |
| R: |
| A: |

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/2.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

0114

Iris M. Mercurio
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586101/02
Ministerio Educ. D.G.D.

- Comercio Exterior
- Derecho Económico
- Marcos Jurídico y Derechos del Trabajo
- Sistemas de Información

IV. C.E.N.S.:

IV.1 – HABILITANTE

- Administración de Empresas (*Perito Comercial*)
- Administración de Aduana / Aduana (*Perito Comercial*)
- Comercialización y Mercado (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Comercialización (*Perito Comercial*)
- Economía Política (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Economía Política (*Perito Comercial*)
- Matemática Financiera (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Matemática Financiera (*Perito Comercial*)
- Técnica Bancarias e Impositivas (*Perito Comercial*)
- Técnica y Práctica Contable (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Técnica y Práctica Contable (*Perito Comercial*)

IV.2 – SUPLETORIO

- Administración de Cooperativas (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Administración de Mutualidades (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)
- Administración de Obras Sociales (*Perito Aux. en Administración Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales*)

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O:

V.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a
- A.C.T.P. Contable
- A.T.T.P. Contable

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.I. 1 - HABILITANTE

- Preceptor/a

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H: 6 |
| R: |
| A: |

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur